

de reunir un número considerable de educandos en la Escuela Normal nacional.

Soy de usted atento servidor,

Abraham Moreno

NOTA

á los inspectores de la enseñanza del Norte y Centro.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Poder Ejecutivo.—El Secretario de Gobierno.—Sección de instrucción pública.—Número 13.—Medellín, mayo 20 de 1872.

Señor Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte.

Hasta hoy se han recibido los informes dados por los inspectores de la enseñanza de los Departamentos de Oriente, Occidente, Sur y Sopetran, acerca del cumplimiento de la circular número 6, publicada en El Monitor número 14, pidiendo datos sobre el resultado del decreto de 15 de enero último "que ordena la enseñanza del ejercicio militar en todos los establecimientos de instrucción pública de varones del Estado".

Faltan los informes de ese Departamento y del Centro.

De usted atento servidor.

Abraham Moreno

EXCITACION

al Rector de la Universidad de Antioquia.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Sección de Instrucción pública.—Número 163.—Medellín, 10 de mayo de 1872.

Señor Rector de la Universidad de Antioquia.

La Dirección general de instrucción pública desea que el señor Rector de la Universidad del Estado haga, por sí y por medio de los catedráticos del establecimiento, una excitación formal á sus alumnos, á fin de que, una vez abierta como está la Escuela Normal por cuenta de la Nación, concurren á matricularse á ella los jóvenes que deseen adoptar la noble carrera del Instituto, que es hoy, y será más en lo sucesivo, mirada como un verdadero magisterio en los países cultos y civilizados, y á la cual pueden consagrarse muchos de los talentos que se ilustran en esa Universidad.

El señor Rector puede asegurar á sus alumnos que la Escuela Normal se halla á cargo de un Instituto conseguido al efecto del extranjero, que ofrece garantías de acierto en su misión; que será dotada de útiles y textos adaptados á los métodos de enseñanza; que en lo sucesivo los directores de escuela nombrados para el Estado tendrán mejor dotación, y que serán preferidos los que se formen en la mencionada Escuela Normal, á aquellos que hayan sido nombrados, aun en propiedad.

Con sentimientos de verdadera consideración me suscribo su muy seguro servidor.

Por ausencia del señor Secretario de Gobierno, el Jefe de la sección de instrucción pública,

Baltasar Botero U.

NOTA

del Prefecto del Departamento de Occidente acompañando una lista de los padres de familia que en algunos distritos han sido requeridos para que manden sus hijos á las escuelas.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Prefecto del Departamento de Occidente.—Número 24.—Antioquia, 7 de mayo de 1872.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.—Medellín.

Remito al señor Secretario la lista nominal de los padres de familia y acudientes que han sido requeridos para que envíen los niños que estén á su cargo á la escuela en algunos distritos del Departamento.

Como se ve, faltan las listas de Giraldo, Cañasgordas, Frontino é Ituango que no se han recibido aún, pero que se remitirán tan pronto como se reciban en este despacho.

En algunos distritos no han comprendido el sentido de la

circular que ordena remitir la expresada lista, conformándose con dar una noticia en términos generales, sin llevar nota de las personas requeridas para que envíen sus niños á la escuela.

Sobre esto se han dado las explicaciones necesarias, y por el próximo correo espero la remisión de estos datos.

Del señor Secretario atento servidor,

Francisco de P. Martínez.

RELACION NOMINAL

de los padres de familia requeridos para que manden sus hijos é dependientes á las escuelas, en el Departamento de Occidente.

ANTIOQUIA.

- Francisco Zamorra. Segundo Cano. Mercedes Lora. Tecla Pimienta. Protasia Osa de S. Miguel Ayala. Hedevigis Santam. Dolores Lozano. Maria de los A. Tirado. Hermenegildo Martínez.

ANZÁ.

- Maximiliano Montoya. Lorenzo Sierra.

BURITICÁ.

- José de los Santos David. Casimira Higuita. Miguel Valenzuela. María del R. Gutiérrez. Rita Higuita. Candelaria Higuita.

URRAO.

- Patricio Angarita. Gavino Giraldo. Venancio Ramírez. Bartolomé Tabárez. Matías Seguro. Rafael Escovar. Ines Mejía.

Antioquia, mayo 8 de 1872.

Francisco de P. Martínez

INFORME

del Prefecto del Departamento de Occidente, sobre el resultado del decreto ejecutivo de 15 de enero último, "que ordena la enseñanza del ejercicio militar en todos los establecimientos de instrucción pública de varones del Estado".

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Prefecto del Departamento de Occidente.—Número 21.—Antioquia, 15 de mayo de 1872.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.—Medellín.

Doy al señor Secretario el informe pedido en la circular número 6, fecha 23 de marzo del presente año, sobre ejercicios militares en las escuelas públicas del Departamento.

En el distrito de Antioquia se dió principio á los ejercicios militares el día 28 de marzo, no habiendo comenzado ántes porque no se hallaba una persona que quisiera hacerse cargo de la enseñanza. El señor Nestor Quiroz ofreció desempeñar gratuitamente este encargo, y hasta el presente lo cumple con exactitud é interes.

Asistieron el primer día 66 niños y no ha sido necesario compeler á ningún padre de familia para que concurren sus hijos al ejercicio. En las posteriores lecciones el número de concurrentes ha aumentado y espero que progresará en lo sucesivo, no obstante la repugnancia que se tiene con todo lo relacionado con la milicia.

En los distritos de Buriticá é Ituango aún no se ha dado principio á los ejercicios, tanto porque se ofrecieron ciertas dudas en la ejecución del decreto que los ordena, como porque no han encontrado una persona apta que quiera hacerse cargo de la enseñanza. La Prefectura ha resuelto las dudas y dado las explicaciones convenientes para que inmediatamente se de principio á tales ejercicios.

En Anzá y Urrao se principiaron el día señalado en el decreto ejecutivo de 15 de enero último, concurriendo, en el primero 42 niños, y 50 en el segundo, sin que hubiera oposición de parte de los padres de familia. En ambos distritos los directores de las escuelas se han consagrado á desempe-